

Bogotá D.C. 07 de Diciembre de 2020

SDM-SC- 204270

Señor:

CARLOS ALEJANDRO MANRIQUE URDANETA

Calle 121 No. 3- 10

Teléfono: 3003315404

Correo Electrónico: manriquecarioscarlosalejandro@gmail.com

Ciudad.

REF: SDM 193101-2020

20205130629781

Radicado 20204212224022

Señor Carlos Manrique:

En atención a su petición citada en la referencia allegada a esta Subdirección por intermedio del Alcalde Local de Usaquen, me permito hacer las siguientes apreciaciones:

Evidencia este Despacho que en respuesta a solicitud SDQS 276592572020 de fecha 15 de octubre de 2020, oficio en el cual se le informa que, para la fecha de su solicitud, no se había expedido resolución de fallo y que de acuerdo con el Artículo 24 de la Ley 1383 de 2010, el conductor del vehículo se encontraba en términos para acudir ante la Autoridad de Tránsito si no estaba de acuerdo con la imposición del comparendo y realizar sus objeciones.

Ahora bien, igualmente se evidencia que se le informó que se le agendaría fecha y hora para que asistiera ante la Autoridad de Tránsito, observa este Despacho que no existe realización de curso pedagógico.

Aclarado lo anterior, a la fecha de su petición no es posible acceder a su solicitud, toda vez que la orden de comparendo electrónica No. **110010000027659257 de fecha 26 de septiembre de 2020**, figura a nombre de otra persona, así entonces, la persona que figura como infractor es quien tiene la potestad de hacer cualquier solicitud.

Por lo anterior, de acuerdo con lo preceptuado por el Artículo 16 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, modificado y adicionado por la Ley 1755 de 2015, la persona que se encuentra habilitada para realizar dicha petición será quien se encuentre acreditado.

"Artículo 16. Contenido de las peticiones.

Toda petición deberá contener, por lo menos: 1. La designación de la autoridad a la que se dirige. 2. Los nombres y apellidos completos del solicitante y de su representante y o apoderado, si es el caso, con indicación de su documento de identidad

Secretaría Distrital de Movilidad

Calle 13 # 37 - 35

Teléfono: (1) 364 9400

www.movilidadbogota.gov.co

Información: Línea 195



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.



SECRETARÍA DE MOVILIDAD

y de la dirección donde recibirá correspondencia. El peticionario podrá agregar el número de fax o la dirección electrónica. Si el peticionario es una persona privada que deba estar inscrita en el registro mercantil, estará obligada a indicar su dirección electrónica. 3. El objeto de la petición. 4. Las razones en las que fundamenta su petición. 5. La relación de los requisitos exigidos por la ley y de los documentos que desee presentar para iniciar el trámite. 6. La firma del peticionario cuando fuere el caso. Parágrafo. "

mente, le indico que para la fecha a de esta consulta existe resolución de fallo que para infractor de la citada orden de comparendo a la señora **LIZA JANETTE ARGILA ABALI**.

rtud de lo expuesto damos por resuelta su solicitud de conformidad con lo dispuesto el artículo 13 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

almente.

Catalina Latorre Alarcón

ANA CATALINA LATORRE ALARCÓN
SUBDIRECTORA CONTRAVENCIONES
SECRETARIA DISTRITAL DE MOVILIDAD

CC
Jaime Andrés Vargas Vives
Alcance Local de Usaquén
Carrera 6 A No. 118- 03
Ciudad

Revisó y aprobó. Nelly Villamarín – Abogada SDM

Proyectó: Vihancy Yahary Carrillo – Abogada SDM

RECIBIDO
CORRESPONDENCIA
15 DIC 2020
SEDE CLL 13

URGENTE

472	Motivos de Devolución	☐ 1 ☐ 2 Desconocido	☐ 1 ☐ 2 No Existe Número
		☐ 1 ☐ 2 Rehusado	☐ 1 ☐ 2 No Reclamado
		☐ 1 ☐ 2 Cerrado	☐ 1 ☐ 2 No Contactado
☐ 1 ☐ 2 Dirección Errada	☐ 1 ☐ 2 Faltado	☐ 1 ☐ 2 Apartado Clausurado	
☐ 1 ☐ 2 No Reside	☐ 1 ☐ 2 Fuerza Mayor		
Fecha 1: 10 DE 2020	Fecha 2: 17 DE 2020		
Nombre del distribuidor:	Nombre del distribuidor:		
cc Javier Figueroa	cc: Pedro Neil Vaquiro		
Centro de Distribución:	Centro de Distribución:		
Observaciones:	Observaciones:		
Solo Reciben por internet	Cerrado por Emergencia Sanitaria		



Bogotá D.C. 07 de Diciembre de 2020

SDM-SC- 204270

Señor:

CARLOS ALEJANDRO MANRIQUE URDANETA

Calle 121 No. 3- 10

Teléfono: 3003315404

Correo Electrónico: manriquecarioscarlosalejandro@gmail.com

Ciudad.

REF: SDM 193101-2020

20205130629781

Radicado 20204212224022

Señor Carlos Manrique:

En atención a su petición citada en la referencia allegada a esta Subdirección por intermedio del Alcalde Local de Usaquén, me permito hacer las siguientes apreciaciones:

Evidencia este Despacho que en respuesta a solicitud SDQS 276592572020 de fecha 15 de octubre de 2020, oficio en el cual se le informa que, para la fecha de su solicitud, no se había expedido resolución de fallo y que de acuerdo con el Artículo 24 de la Ley 1383 de 2010, el conductor del vehículo se encontraba en términos para acudir ante la Autoridad de Tránsito si no estaba de acuerdo con la imposición del comparendo y realizar sus objeciones.

Ahora bien, igualmente se evidencia que se le informó que se le agendaría fecha y hora para que asistiera ante la Autoridad de Tránsito, observa este Despacho que no existe realización de curso pedagógico.

Acordado lo anterior, a la fecha de su petición no es posible acceder a su solicitud, toda vez que la orden de comparendo electrónica No. **110010000027659257 de fecha 26 de septiembre de 2020**, figura a nombre de otra persona, así entonces, la persona que figura como infractor es quien tiene la potestad de hacer cualquier solicitud.

Por lo anterior, de acuerdo con lo preceptuado por el Artículo 16 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, modificado y adicionado por la Ley 1755 de 2015, la persona que se encuentra habilitada para realizar dicha petición será quien se encuentre acreditado.

"Artículo 16. Contenido de las peticiones.

Toda petición deberá contener, por lo menos: 1. La designación de la autoridad a la que se dirige. 2. Los nombres y apellidos completos del solicitante y de su representante y o apoderado, si es el caso, con indicación de su documento de identidad

Secretaría Distrital de Movilidad

Calle 13 # 37 - 35

Teléfono: (1) 364 9400

www.movilidadbogota.gov.co

Información: Línea 195



**ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.**



SECRETARÍA DE
MOVILIDAD

y de la dirección donde recibirá correspondencia. El petionario podrá agregar el número de fax o la dirección electrónica. Si el petionario es una persona privada que deba estar inscrita en el registro mercantil, estará obligada a indicar su dirección electrónica. 3. El objeto de la petición. 4. Las razones en las que fundamenta su petición. 5. La relación de los requisitos exigidos por la ley y de los documentos que desee presentar para iniciar el trámite. 6. La firma del petionario cuando fuere el caso. Parágrafo. "

Finalmente, le indico que para la fecha a de esta consulta existe resolución de fallo que declara infractor de la citada orden de comparendo a la señora **LIZA JANNETTE ARCILA CARABALI**.

En virtud de lo expuesto damos por resuelta su solicitud de conformidad con lo dispuesto en el artículo 13 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

Cordialmente.

JOHANA CATALINA LATORRE ALARCÓN
SUBDIRECTORA CONTRAVENCIONES
SECRETARIA DISTRITAL DE MOVILIDAD

CC

Jaime Andrés Vargas Vives
Alcance Local de Usaquén
Carrera 6 A No. 118- 03
Ciudad

Revisó y aprobó. Nelly Villamarín – Abogada SDM

Proyectó: Vihancy Yahary Carrillo – Abogada SDM





NOTIFICACIÓN ORDEN DE COMPARENDO No. 11001000000027659257

Fecha de Imposición 26 de septiembre de 2020



Consulte la orden de comparendo y la existencia de la infracción en
www.movilidadbogota.gov.co

Respetado(a) señor(a) **ARCILA**

La Secretaría Distrital de Movilidad le informa que, en cumplimiento de lo establecido en el inciso 3 del artículo 135 de la Ley 710 de 2002, modificado por el artículo 22 de la Ley 1385 de 2010, fue impuesta la orden de comparendo del asunto, por sujeta al vehículo de placa IM157F fue evidenciado en la comisión de la infracción C.02.

INFORMACIÓN DE LA INFRACCIÓN	
Código Infracción C.02	Descripción Estacionar un vehículo en sitios prohibidos.
Fecha y Hora Infracción 26 de septiembre de 2020 14:26:25	
Dirección de la Infracción - Sentido Carril - Localidad CL 118 - CR 6-45 - USAQUEN	
OBSERVACIONES	
INFRACCIONARSE EN SITIOS PROHIBIDOS ART 76 CMT - (a) Sobre andenes, zonas verdes o sobre espacio público destinado para peatones, recreación o conservación.	
INFORMACIÓN DEL PROPIETARIO Y VEHÍCULO	
Nombre UZA JANETTE ARCILA CARABALI	Tipo y No. Identificación CC 52700573
Dirección: CR 6 A NO 117- 54	BOGOTÁ Bogotá D.C.
Placa IM157F	
Nombre del Locatario	Tipo y No. Identificación
Dirección:	



Por lo anterior, es su deber identificar a la persona que se encontraba conduciendo el automotor para que asuma la respectiva obligación. En su defecto y, en todo caso, como quien que en su calidad de propietario se encuentra obligado al pago de la multa, standiendo la norma citada, cuenta con las siguientes opciones:

1. Pagar la comisión de la infracción y pagar el 100% del valor de la multa, sin necesidad de otra actuación administrativa, en las entidades financieras autorizadas o mediante el sistema de botón de pagos, siguiendo el procedimiento señalado en la parte final del presente comunicado.
2. Aceptar la comisión de la infracción y acogerse a los descuentos del valor de la multa del 50% ó el 25%, de acuerdo con los plazos que se señalan a continuación:
 - 2.1. Dentro de los primeros once (11) días hábiles, contados a partir del día siguiente al recibo de esta comunicación, podrá acceder al descuento del 50% del valor de la multa, cancelando la suma de \$113500, en las entidades financieras autorizadas o mediante el sistema de botón de pagos, siguiendo el procedimiento señalado en el reverso del presente comunicado.
 - 2.2. Entre los diez hábiles doce (12) al veintiséis (26), contados a partir del día siguiente al recibo de esta comunicación, podrá acceder al descuento del 25% del valor de la multa, cancelando la suma de \$56750, en las entidades financieras autorizadas o mediante el sistema de botón de pagos, siguiendo el procedimiento señalado en el reverso del presente comunicado.

NOTA IMPORTANTE: En ambos casos y una vez realizado el pago respectivo, para obtener el descuento, deberá realizar el curso de pedagogía sobre normas de tránsito dentro del mismo plazo, en los sitios abajo señalados por la Secretaría Distrital de Movilidad. **NO NECESITA INTERMEDIARIOS.** Si no realiza el respectivo curso de pedagogía en los los plazos y condiciones indicadas, el descuento no será aplicado y deberá cancelar el valor excedente de la multa impuesta.

Se atenderá personalmente sus descargos en audiencia pública (NO se recibe comunicado escrito o derecho de petición), en el SuperCÁD de Movilidad ubicado en la CALLE 13 No 37-35, de lunes a viernes de 7:00 a.m. a 4:00 p.m., en los términos legales establecidos en los artículos 126 del Código Nacional de Tránsito, modificados por el artículo 203 del Decreto 015 de 2012, y 157 de la Ley 769 de 2002.

En caso presente, la autoridad seguirá el proceso contravencional entendiéndose que queda vinculado al mismo, fallándose en audiencia pública y notificándose en estrados. Quedando obligada a cancelar el (100%) del valor de la multa más sus correspondientes intereses moratorios.

Información:

Secretaría Distrital de Movilidad
Calle 13 # 37 - 35
Teléfono: (1) 364 9400
www.movilidadbogota.gov.co
Información: Línea 195



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.



NOTIFICACIÓN ORDEN DE COMPARENDO No. 11001000000027659257

Fecha de Imposición 26 de septiembre de 2020



Consulte la orden de comparendo y la evidencia de la infracción en
www.movilidadbogota.gov.co

Notificado(a) señor(a) **ARCILA**

La Secretaría Distrital de Movilidad le informa que, en cumplimiento de lo establecido en el inciso 3 del artículo 135 de la Ley 160 de 2002, modificada por el artículo 22 de la Ley 1385 de 2010, fue impuesta la orden de comparendo del asunto, por que, el vehículo de placa IM157F fue evidenciado en la comisión de la infracción C.02.

INFORMACIÓN DE LA INFRACCIÓN	
Código Infracción C.02	Descripción Estacionar un vehículo en sitios prohibidos.
Fecha Hora Infracción 26 de septiembre de 2020 14:12:23	
Dirección de la Infracción - Sentido Carril - Localidad CL 118 - CR 6-45 - USAQUEN	
OBSERVACIONES	
ESTACIONARSE EN SITIOS PROHIBIDOS ART 16 CNT. y el Sobre andanas, zonas verdes o sobre espacio público destinado para peatones, recreación o conservación	
INFORMACIÓN DEL PROPIETARIO Y VEHÍCULO	
Nombre LIZA JANNETTE ARCILA CARABALI	Tipo y No. Identificación CC 52700573
Dirección: CR 6 A NO 117- 54	Placa IM157F
Nombre del Locatario	Tipo y No. Identificación
Dirección:	



Por lo anterior, es su deber identificar a la persona que se encontraba conduciendo el automotor para que asuma la respectiva obligación. En su defecto y, en todo caso, como quiera que en su calidad de propietario se encuentra obligado al pago de la multa, atendiendo la norma citada, cuenta con las siguientes opciones:

1. Aceptar la comisión de la infracción y pagar el 100% del valor de la multa, sin necesidad de otra actuación administrativa, en las entidades financieras autorizadas o mediante el sistema de botón de pagos, siguiendo el procedimiento señalado en la parte final del presente comunicado.
2. Acogerse a la comisión de la infracción y acogerse a los descuentos del valor de la multa del 50% o al 25%, de acuerdo con los plazos que se señalan a continuación:
 - 2.1 Dentro de los primeros once (11) días hábiles, contados a partir del día siguiente al recibo de esta comunicación, podrá acceder al descuento del 50% del valor de la multa, cancelando la suma de \$225500, en las entidades financieras autorizadas o mediante el sistema de botón de pagos, siguiendo el procedimiento señalado en el reverso del presente comunicado.
 - 2.2 Entre los diez hábiles doce (12) al veintiséis (26), contados a partir del día siguiente al recibo de esta comunicación, podrá acceder al descuento del 25% del valor de la multa, cancelando la suma de \$225500, en las entidades financieras autorizadas o mediante el sistema de botón de pagos, siguiendo el procedimiento señalado en el reverso del presente comunicado.

NOTA IMPORTANTE: En ambos casos y una vez realizado el pago respectivo, para obtener el descuento, deberá realizar el curso de pedagogía sobre normas de tránsito dentro del mismo plazo, en los sitios abajo señalados por la Secretaría Distrital de Movilidad. NO NECESITA INTERMEDIARIOS. Si no realiza el respectivo curso de pedagogía en los los plazos y condiciones indicadas, el descuento no será aplicado y deberá cancelar el valor excedente de la multa impuesta.

Comparenderse personalmente sus descargos en audiencia pública (NO se recibe comunicado escrito o derecho de petición), en el Supercade de Movilidad ubicado en la CALLE 13 No 37-35, de lunes a viernes de 7:00 a.m. a 4:00 p.m., en los términos legales establecidos en los artículos 136 del Código Nacional de Tránsito, modificado por el artículo 205 del Decreto 013 de 2012 y 137 de la Ley 769 de 2002.

Si no se presenta, la autoridad seguirá el proceso contravencional entendiéndose que queda vinculado al mismo, fallándose en audiencia pública y notificándose en estrados. Quedando obligado a cancelar el 100% del valor de la multa más sus correspondientes intereses moratorios.

NOTA:

Secretaría Distrital de Movilidad
Calle 13 # 37 - 35
Teléfono: (1) 364 9400
www.movilidadbogota.gov.co
Información: Línea 195



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.



SECRETARÍA DE
MOVILIDAD

NOTIFICACIÓN POR AVISO No. 1057

La Autoridad de Tránsito de Bogotá D.C, en uso de sus facultades legales señaladas en los Artículos 3, 7 y 134 de la Ley 769 de 2002 y sus modificatorios (Código Nacional de Tránsito) y en aplicación de lo establecido en el inciso 2 del artículo 69 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo procede a notificar el siguiente acto administrativo:

EXPEDIENTE N°.	20204212224022 CARLOS AEJANDROMANRIQUE URDANETA
FECHA DE EXPEDICIÓN:	SDM-SC 204270 07 de diciembre de 2020
FIRMADO POR:	JOHANA CATALINA LATORRE ALARCÓN ORIGINAL FIRMADO POR LA AUTORIDAD DE TRANSITO.

ADVERTENCIA

ANTE LA IMPOSIBILIDAD DE EFECTUAR LA NOTIFICACIÓN PERSONAL PREVISTA EN EL ARTÍCULO 67 DEL CÓDIGO DE PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO Y CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO, SE PUBLICA EL PRESENTE AVISO POR UN TÉRMINO DE CINCO (5) DÍAS HÁBILES CONTADOS A PARTIR DE **11 DE MARZO DE 2021**, en la página web www.movilidadbogota.gov.co / subdirección de contravenciones (movilidad.gov.co); para mayor información, acercarse a la Secretaria Distrital de Movilidad, Subdirección de Contravenciones, ubicada en la calle 13 No 37 – 35, Segundo Piso – Área de Notificaciones, en el horario de lunes a viernes de 08:00 a.m. a 4:00 p.m.

El acto administrativo aquí relacionado, del cual se acompaña copia íntegra, se considera legalmente NOTIFICADO Y EN FIRME al finalizar el día siguiente de la desfijación del presente aviso, advirtiendo que contra el presente acto administrativo procede el recurso enunciado en la parte resolutive del proveído en mención.

ANEXO: Se adjunta a este aviso en (2) folios copia íntegra del Acto Administrativo proferido dentro del Expediente No. 0.

CERTIFICO QUE EL PRESENTE AVISO SE FIJA HOY **11 DE MARZO DE 2021**, A LAS 7:00 A.M. POR EL TÉRMINO DE CINCO DÍAS HÁBILES.

FIRMA RESPONSABLE

FIJACIÓN:

Natalia Beltran Ramos

CERTIFICO QUE EL PRESENTE AVISO SE RETIRA HOY **17 DE MARZO DE 2021**, A LAS 4:30 P.M.

FIRMA RESPONSABLE

DESEFIJACIÓN:

Natalia Beltran Ramos

Secretaría Distrital de Movilidad
Calle 13 # 37 - 35
Teléfono: (1) 364 9400
www.movilidadbogota.gov.co
Información: Línea 195



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.